

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, PRESIDIDA POR EL ILMO. SR. DECANO, DR. HINOJOSA TORRALVO Y ACTUANDO COMO SECRETARIO EL DR. LECUONA PRATS, CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2012 EN LA SALA DE JUNTAS DE DICHA FACULTAD

Siendo las 12:15 horas del día de la fecha, da comienzo la sesión ordinaria con la asistencia y las ausencias justificadas de los miembros que al final se relacionan, con arreglo al siguiente orden del día.

1º-Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesiones anteriores.

Las actas de las sesiones anteriores (ordinaria de 22 de marzo de 2012 y extraordinaria de 14 de mayo de 2012) se aprueban por asentimiento general tras hacer en la de 14 de mayo de 2012 dos correcciones: 1º) Una corrección en relación con la redacción del párrafo cuarto del apartado 4º, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “En segundo lugar, se aprueba el Informe de Garantía de Calidad, ya publicado en ISOTOOL. En él se recoge la propuesta de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro que ahora es aprobada por Junta de Facultad”. 2º) Otra corrección consisten en incluir dentro del apartado de “ausencias justificadas” de esa Junta a D^a. Raquel García Aranda.

2º-Informe del Sr. Decano.

El Sr. Decano trata en este punto tres temas:

1º) En primer lugar informa del estado en que se encuentra el Máster de Abogacía. Para ello se ve obligado a recordar los diversos cambios normativos que se han ido operando en torno a la exigencia del mismo en relación con los licenciados.

La *Ley de Acceso a la Abogacía* de 30 de octubre de 2006 establecía que el Máster sería obligatorio para los graduados pero también para los licenciados que no terminasen sus estudios antes del 31 de octubre de 2011. Sin embargo, un Real Decreto-Ley de 5 de marzo de 2012, eximía del Máster completamente a los estudiantes de licenciatura que aún terminando después de esa fecha estuvieran matriculados en la Licenciatura antes del 31 de octubre de 2006; mientras que a quienes estuvieran matriculados en fecha posterior les eximiría parcialmente de hacer el Máster, teniendo que completar sólo un periodo de prácticas y superar la prueba nacional de evaluación de aptitud profesional. Pues bien – añade el Decano- se ha sabido en el trámite parlamentario de la *Ley de mediación de asuntos civiles y mercantiles* que de nuevo se va a ver afectada la *Ley de Acceso a la Abogacía* estableciendo la exención completa del Máster a todos los alumnos de licenciatura.

Con este último cambio normativo se atiende a lo que era una petición defendida por los estudiantes y parece que establece el escenario en que nos vamos a mover en relación con el Máster, en el cual se sigue trabajando.

2º) En segundo lugar el Decano hace un apunte en relación con las plazas de profesorado, afectadas por el *Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público*; y el *Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo*. Ya la Rectora y el equipo de gobierno han anunciado que no se convocará ninguna nueva plaza de profesor, ni tan siquiera de promoción (salvo que ésta sea automática), con la única excepción de las que apruebe el Consejo de Gobierno, como por ejemplo ha

ocurrido en el último de 15 de mayo por el que se ha prorrogado a siete asociados LRU con carácter excepcional.

En cualquier caso –prosigue el Decano- la asignación docente del próximo curso académico ha quedado en suspenso hasta que se vea cómo se va a aplicar el Real Decreto-ley 14/2012. Estamos a la espera por lo tanto. El Decano, en cualquier caso, no cree que vaya a variar la actividad docente del profesorado. Pero no es seguro, porque además no se sabe nada de la renovación de los profesores asociados no LRU.

3º) En tercer lugar el Decano indica que se sigue avanzando en relación con el programa de Doctorado. Hay reunida una Comisión integrada por un miembro de cada área y de los Departamentos y la idea es tener una propuesta en la que todos participemos y puedan leerse tesis. Parece que podríamos tener un programa de doctorado si bien tendría que verificarse por las autoridades académicas correspondientes. Sería algo similar a lo de ahora. Eso sí, se adhiere algún profesor de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo que aportan sexenios y proyectos de investigación, algo que será importante para la evaluación de la Agencia Andaluza y de la ANECA. El Decano cree que tendremos el beneplácito de nuestras autoridades universitarias pero aún se tiene que concretar. Lo importante es que estemos en el Doctorado. Parece que el Director del Centro Internacional de Posgrado de la UMA D. Antonio Vallecillo está de acuerdo con que el proyecto puede ser viable con los requisitos exigidos por la normativa de número de sexenios, proyectos de investigación, etc.

El Dr. Durán Muñoz pregunta si este nuevo programa de doctorado sustituiría al actual. El Sr. Decano contesta que transitoriamente podrían coexistir, si bien sólo para los alumnos del programa antiguo que no quieran adaptarse al nuevo. En todo caso nuestro objetivo es aprobar y conseguir verificar un nuevo programa sin perjuicio de mantener mientras tanto el anterior.

3º-Criterios de resolución de los Traslados de Expediente.

La normativa de la UMA establece que en relación con los traslados de expediente, las respectivas Juntas de Centro pueden establecer determinados criterios de resolución. Así se hizo por la Junta de Facultad de Derecho el año pasado mediante acuerdo de 25 de mayo de 2011 y se requiere de nuevo para éste por parte del Rectorado.

Con el objeto de decidir dichos criterios, el Decanato decidió plantear la cuestión previamente a las Comisiones de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias de la licenciatura en derecho, y a las Comisiones de Reconocimiento de los grados en derecho y criminología de la facultad de derecho de la universidad de Málaga, en tanto son dichas comisiones las que resuelven en última instancia las peticiones de traslado.

Pues bien, en sesión conjunta de estas Comisiones, celebrada el día 17 de abril de 2012, se acordó por unanimidad que se propusiera a la Junta de Facultad la aprobación de los siguientes criterios:

“1. Prorrogar un año más la limitación relativa a los traslados de expediente de estudiantes de Licenciatura de otros centros universitarios acordada en la sesión ordinaria de 18 de mayo de 2010, de tal manera que tales estudiantes solo podrán solicitar la adaptación al Grado en Derecho una vez matriculados en la Licenciatura en Derecho. Se exceptúan las solicitudes presentadas de estudios realizados en el extranjero en titulaciones de Derecho que no se correspondan ni con la Licenciatura ni con el Grado, siempre y cuando los sean reconocidos por la Comisión de Reconocimiento los treinta créditos correspondientes para el traslado.

2. Establecer como requisito para que se haga efectivo dicho traslado de expediente que, en el momento de la solicitud, quien la suscriba tenga aprobadas todas las asignaturas en extinción de la Licenciatura en Derecho. Esto supone que la solicitud de traslado de expediente no será resuelta hasta

después de que la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias verifique el cumplimiento de este requisito.

3. No se admitirán traslados de expedientes al Grado en Derecho ni al Grado en Criminología de estudiantes provenientes de Grados distintos al de Derecho y Criminología, respectivamente.

Dicha propuesta consiste en repetir los mismos criterios que ya fueron aprobados por la Junta el 25 de mayo de 2011, con unos ligeros retoques: el de exceptuar en el apartado primero a las solicitudes presentadas de estudios realizados en el extranjero (con el objeto de permitirles alguna posibilidad de entrada) y hacer desaparecer un requisito que se exigía el año pasado a los estudiantes de grado de que hubiesen “superado todos los créditos correspondientes a las asignaturas básicas de aquellos cursos en los que se haya matriculado en su Universidad de origen” (por considerarlo en exceso riguroso).

A dicha propuesta el equipo decanal plantea además añadir un nuevo párrafo al número 2 que indique que: “La Comisión, podrá eximir de este requisito en el caso de que la asignatura extinta de la Facultad de Derecho de Málaga no se hubiera ofertado en el plan de estudios de origen y siempre que se trate de asignaturas de segundo o tercer curso de la Licenciatura de Derecho de Málaga”.

Planteada la propuesta la Dra. Sillero Crovetto pregunta si entonces, con estos criterios, un alumno del Grado en Relaciones Laborales no podría entrar por traslado de expediente a la Facultad.

Se le responde que con estos criterios no, pero el Decano recuerda que es la Junta quien tiene la última palabra.

El Dr. Durán Muñoz interviene para explicar que estos criterios se adoptaron así el año pasado porque la adaptación de alumnos de licenciatura de Derecho al Grado era enorme (y no se quería aumentar más el número de estudiantes del grado). Él no cree que el próximo año sea previsible una avalancha de adaptaciones, aunque como en septiembre es la última convocatoria de examen de algunas asignaturas y hay incertidumbre no se debería abrir la puerta.

El Sr. Decano comenta que hay una razón de fondo que es delicada: el EEES debería permitir el trasvase entre carreras, pero efectivamente es una intención más voluntarista que realista. Según su parecer estos criterios no son exagerados sin perjuicio de que en el futuro, cuando se extinga la licenciatura, se pueda optar por una opción distinta para los traslados. Se trata pues de una medida razonable atendiendo a las circunstancias.

El Dr. Ruiz-Rico Ruiz pregunta qué ocurre con los estudiantes de la doble titulación, ¿qué criterio se seguirá?

El Sr. Decano reconoce que para ello hay que combinar las dos titulaciones y que lo importante es que nosotros tengamos unos criterios fijos. Los que pidan el traslado al doble título tendrían desde luego una peculiaridad añadida porque tendrían que venir de un doble título como el nuestro, no de títulos conjuntos sino de los de doble titulación. El nuestro es un doble título no un único título. En todo caso son cuestiones que van surgiendo de forma puntual y que se resolverán cuando ocurran.

El Dr. Durán Muñoz recuerda que es muy tasado el número de estudiantes del doble título: 75. El Sr. Decano recuerda que también lo es tasado en Derecho pero que la vía de expediente es diferente.

Llegados a este punto se acuerda por asentimiento lo siguiente:

El Acuerdo del Consejo de la Universidad de Málaga, de fecha 21 de mayo de 2010, por el que se establecen las normas reguladoras de la admisión de estudiantes con estudios universitarios españoles parciales o estudios universitarios extranjeros parciales o totales no homologados, establece en su artículo 2

que el correspondiente procedimiento se iniciará mediante Acuerdo del Rectorado de dicha Universidad adoptado con anterioridad al día 31 de mayo de cada año.

Asimismo, el art. 4.2 de las citadas normas contempla que los criterios de resolución establecidos por las respectivas Juntas de Centro deberán ser comunicados a la Secretaría General de la Universidad, a los efectos de su incorporación al texto del citado Acuerdo de inicio del procedimiento.

En consecuencia, la Junta de la Facultad de Derecho de Málaga

CONSIDERANDO:

Las dificultades que afronta el centro para atender con calidad el elevado volumen de estudiantes que cursan sus distintas titulaciones, y

Lo problemático que resulta ofrecer a los matriculados de asignaturas en extinción un servicio de calidad cuando se trata de estudiantes que no han recibido docencia de las asignaturas de las que se van a examinar por provenir de otros centros,

ACUERDA:

1. Prorrogar un año más la limitación relativa a los traslados de expediente de estudiantes de Licenciatura de otros centros universitarios acordada en la sesión ordinaria de 18 de mayo de 2010, de tal manera que tales estudiantes solo podrán solicitar la adaptación al Grado en Derecho una vez matriculados en la Licenciatura en Derecho. Se exceptúan las solicitudes presentadas de estudios realizados en el extranjero en titulaciones de Derecho que no se correspondan ni con la Licenciatura ni con el Grado, siempre y cuando le sean reconocidos por la Comisión de Reconocimiento los treinta créditos correspondientes para el traslado.

2. Establecer como requisito para que se haga efectivo el traslado de expediente de Licenciatura que, en el momento de la solicitud, quien la suscriba tenga aprobadas todas las asignaturas en extinción de la Licenciatura en Derecho de Málaga. Esto supone que la solicitud de traslado de expediente no será resuelta hasta después de que la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias verifique el cumplimiento de este requisito.

La Comisión, podrá eximir de este requisito en el caso de que la asignatura extinta de la Facultad de Derecho de Málaga no se hubiera ofertado en el plan de estudios de origen y siempre que se trate de asignaturas de segundo o tercer curso de la Licenciatura de Derecho de Málaga.

3. No se admitirán traslados de expedientes al Grado en Derecho ni al Grado en Criminología de estudiantes provenientes de Grados distintos al de Derecho y Criminología, respectivamente.

4º -Información sobre asignación de grupo y matrícula de los estudiantes en el curso académico 2012/2013.

Se informa del contenido del Anexo 1 de este Acta relativo a la asignación de grupos para el curso 2012/13; asignación de grupo en la licenciatura de Derecho, incluidos grupos pilotos; asignación de turno en los grados en derecho y criminología; y cambios de turno y grupo.

Se aprueba por asentimiento el contenido de ese documento.

D^a. Concepción Campal de la Torre, Jefa de Secretaría de la Facultad, pide la palabra con el objeto de insistir en que debe promoverse la matrícula por internet. Para ello informa de los siguientes datos: el actual curso académico 2011-12 de un total de alumnos de la licenciatura de 1683 se matricularon por internet 765, es decir, un 45,4%; de un total

de 1170 alumnos de grado sólo se matricularon por internet 241 (el 20,6%); y de un total de 348 alumnos de Máster se matricularon por internet 118, un 33,9%.

De todos estos datos sorprende especialmente el escaso número de alumnos de grado que se matricularon por internet cuando, siendo la asignación de grupo por apellido, no tiene ninguna ventaja hacer la matrícula presencialmente en lugar de por internet. Además hay otra ventaja de que el alumno se matricule por Internet: éste puede modificar la matrícula durante todo el periodo habilitado para matricularse.

Por supuesto la matrícula por internet también redundaría en un mejor servicio de la Secretaría de la Facultad pues siendo cinco las personas que trabajan en ella difícilmente pueden atender a 4000 personas para una matrícula presencial. De ahí que se generen enormes colas. Por todo ello insiste en que debe promoverse la matrícula por internet. El Rectorado va a darle por eso mucha posibilidad pero pide al Decanato que también la promueva.

El Sr. Decano contesta que así se hará pero sugiere que ya en preinscripción se debería informar a los estudiantes de la posibilidad y ventajas de la matrícula por internet.

D^a. Adriana Velázquez Enríquez, representante de estudiantes en Junta, recuerda que el problema es que a veces la página web de la UMA falla y eso desincentiva para la matrícula on-line y pregunta si podría haber un plan B en estos casos para que acudiesen los estudiantes a Secretaría para pedir ayuda.

D^a. Concepción Campal de la Torre afirma que Secretaría ya ayuda, pero advierte que desde Secretaría no puede entrarse en el programa informático. Si la matrícula se ha hecho on-line todo se hace on-line.

D^a. Adriana Velázquez Enríquez cree que si hay que acudir a los servicios informáticos de la UMA entonces podría avisarse al encargado del aula de informática de la Facultad para que ayude en caso de problemas a los estudiantes.

El Sr. Decano toma nota de la sugerencia pero advierte que este encargado ya tiene determinadas competencias y que no puede abandonar sus obligaciones laborales para ayudar a los estudiantes en la matrícula.

D^a. Adriana Velázquez Enríquez cree que si van a aumentarse las matriculaciones por internet también debería ampliarse el personal de trabajo on-line. No obstante la estudiante señala que esto es sólo una sugerencia, un plan B.

El Dr. García Pérez cree que al encargado del aula de informática de la Facultad no se le debe pedir esta labor. Si en el servidor hay un problema tiene que haber una persona que resuelve los problemas técnicos y es a esa persona a quien el estudiante tendría que escribir en caso de problema. Si esta persona no existiera podría pedírsele a la Universidad que resuelva estos problemas con el servidor.

El Sr. Decano se compromete a estudiar la mejor opción. D. Antonio Roldán, Vicedecano de Estudiantes y Asuntos Económicos, cree que lo mejor sería que todo dependiese de la aplicación informática y de la oficina telemática.

D^a. Adriana Velázquez Enríquez insiste en que a veces no se responde de forma automática por parte de esta oficina.

El Sr. Decano cierra aquí el debate agradeciendo a la estudiante el que haya sacado un tema de tanto relieve.

5º- Aprobación del plan de orientación profesional del centro (PC10).

Se trata en este punto de aprobar el documento del sistema de Calidad del Centro (PC10) denominado “Gestión y Revisión de la orientación e inserción profesional de los alumnos de grado” que recoge las acciones de orientación profesional que se vienen realizando por las distintas áreas en la Facultad de Derecho (recogido en *Anexo 2 de este acta*).

Lo defiende el Vicedecano de Estudiantes y Asuntos Económicos por ausencia de D. Sebastián Escámez Navas, Vicesecretario académico y Coordinador de relaciones internacionales, que es quien ha estado llevando este tema.

El Vicedecano de Estudiantes aclara que en este documento se reflejan las acciones que ya se han realizado y en breve, enviará el Decanato una nota para que las respectivas áreas nos informen de las actuaciones que tengan previstas para el año académico que viene.

El Sr. Decano añade que de este modo rentabilizamos lo que las áreas hacen de forma aislada en un programa de orientación profesional conjunto.

Sometido a votación el plan es aprobado por unanimidad de los presentes.

6º. Asuntos de trámite.

En este punto del orden del día *se acordó en primer lugar y por asentimiento nombrar al Sr. Decano como Responsable del periodo de formación del Programa de Doctorado y responsable del Programa de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales.*

En segundo lugar se trató acerca de una cuestión generada en torno a la adscripción de las asignaturas de Práctica del sexto y séptimo semestre del Grado en Derecho a las diversas áreas de la Facultad.

Dichas asignaturas, aclara el Sr. Decano, aparecen adscritas a tercer y cuarto curso, la primera (sexto semestre) con 2 créditos y la segunda (séptimo semestre) con 4 que en el Verifica aparecen adscritas a las quince áreas de la Facultad. Esto plantea serios problemas de eficacia, porque el reparto de los pocos créditos de prácticas entre 15 áreas hace muy poca operativa su puesta en marcha. Por este motivo se reunió a las áreas para proceder a una readscripción. Sin embargo como no todas pudieron reunirse se quedó en que volverían a hacerlo. El problema que surge es que a esta altura de mes en el PROA tiene que aparecer ya como asignatura la práctica del sexto semestre con una adscripción adecuada de asignaturas. Por eso, ante lo perentorio del asunto, el Sr. Decano pide que se le delegue para dar carta de naturaleza a la adscripción que haga esa reunión de áreas informando por supuesto de la misma con posterioridad a la Junta del Centro. De este modo se podría resolver con mayor rapidez el asunto del PROA, atendiendo a la distribución que en dicha reunión se indique de las Prácticas, por ejemplo adscribiendo la Práctica de tercer curso a cuatro o cinco asignaturas, y la de cuarto a ocho o diez.

El Dr. Durán Muñoz hace dos preguntas: ¿no están ya oficialmente adscritas dichas asignaturas a todas las áreas? ¿este es un asunto de trámite como para ser tocado en este punto del orden del día?

El Sr. Decano responde a cada una de ellas. A la primera explicando que aunque estén adscritas en el Verifica se ha elevado la pregunta al Vicerrectorado y éste admite el cambio si se procede por medio de los trámites adecuados. A la segunda pregunta responde que desde su punto de vista sí se trata de un asunto de trámite pues lo único que se pide ahora es una autorización para iniciar unos trámites de readscripción, no propiamente la readscripción.

El Dr. Durán Muñoz insiste no obstante en sus dudas acerca de que éste sea realmente un asunto de trámite y que la envergadura de la cuestión debía estar recogida como punto en el orden del día.

El Sr. Decano defiende sin embargo que es un asunto de trámite pues sólo se hace para adelantar trabajo. La autorización pedida no va a impedir que sea la Junta de Facultad, como corresponde, la que en última instancia decida o no la readscripción.

El Dr. Ruiz-Rico Ruiz cree que efectivamente la autorización es un asunto que podría considerarse de trámite pero sí cree que la adscripción definitiva de las prácticas y la

forma de éstas son asuntos de relieve, por lo que cree que tendrá que ser la Junta de Facultad la que la resuelva.

El Sr. Decano aclara que todo lo que se trate en la reunión de las áreas luego será traído a Junta de Facultad y que será ésta la que tendrá la última palabra.

La Dra. García Rico, Vicedecana de Ordenación académica, interviene para explicar que de lo que se trata es de continuar con el PROA. Hay que resolver el problema de las prácticas y la única manera es realizar una readscripción, es por eso por lo que se pide la autorización.

El Dr. García Pérez reitera que las áreas no pueden decidir la readscripción sino que la Junta de Facultad, por eso pregunta al Sr. Decano si la autorización implica delegar la aprobación.

El Sr. Decano aclara que sólo se pide una delegación para activar los mecanismos administrativos para que en el PROA aparezca la asignatura de Prácticas con unas áreas adscritas. Eso es lo que haría la reunión de áreas pero luego todo eso vendrá a Junta de Facultad para que diga si sí o si no. No se trata de que la Junta de Facultad no apruebe la readscripción, ésta podrá oponerse a lo decidido por las áreas. Según él es una cuestión sólo de tiempos burocráticos.

La Dra. Sillero Crovetto pregunta si entonces la Junta de Facultad podrá cambiar lo que decida la reunión de las áreas.

El Sr. Decano responde afirmativamente. No obstante llegados a este punto el Decano dice que no tiene inconveniente en retirar la solicitud de delegación, reunir a las áreas y con lo que estas decidan reunir nuevamente a la Junta de Facultad.

El Dr. García Pérez pide que no se retire la propuesta pues ha quedado claro que lo que decidan las áreas es sólo provisional hasta que lo apruebe Junta y que la delegación puede ser útil para agilizar los trámites.

El Dr. Ruiz-Rico Ruiz interviene en el mismo sentido. Cree que si la delegación permite agilizar los trámites debe darse.

El Sr. Decano vuelve a plantear entonces la cuestión a Junta y ésta *acuerda por unanimidad delegar en el Sr. Decano para que pueda iniciar los trámites para la readscripción de las asignaturas de Práctica del sexto y séptimo semestre del Grado en Derecho, reuniendo para ello a los representantes de las áreas y los Departamentos, sin perjuicio de las competencias que tiene la Junta de Facultad para la readscripción definitiva.*

7º. Respuesta a las interpelaciones, ruegos y preguntas formulados por los asistentes.

D^a. Adriana Velázquez Enríquez pide la palabra para agradecer en nombre de todos los estudiantes el apoyo mostrado por la Facultad ante los recortes que se están realizando, pero quiere pedir al PDI a al PAS que se muestre más activo y acuda a las Asambleas que se organizan con este motivo. En este sentido pide un compromiso real del PDI y PAS, una mayor concienciación y participación, que no sólo los alumnos acudan a estos actos.

Varias personas de Junta de Facultad replican a la alumna. Se le recuerda que en la última Asamblea muchos profesores no pudieron entrar porque no cabían en la sala. El Dr. Vera Jurado comenta además que es muy injusto creer que no hay solidaridad porque no estemos en una Asamblea cuando se está trabajando en otros frentes (por ejemplo elaborando Informes). Por eso le parece injusto que se generalice acerca de la no participación del profesorado. Por otra parte el Dr. Vera Jurado llama la atención acerca de la presencia en la Junta de estudiantes que no forman parte de ella. En igual sentido interviene el Dr. Ruiz-Rico Ruiz quien cree que en la Junta sólo pueden asistir quienes no forman parte de ella cuando hay un punto del orden del día que realmente pueda afectarles

y siempre autorizados. Por otro lado reitera también las injustas palabras en contra de la concienciación del profesorado.

El Sr. Decano pide a los alumnos que en el futuro siempre pidan autorización (aunque sea verbal) para asistir a Junta si no forman parte de ella y que se lo comuniquen al Secretario.

D. Gonzalo Almirón García, representante de estudiantes en Junta de Facultad, interviene para señalar, en relación con la intervención inicial de D^a. Adriana Velázquez Enríquez que la participación a las Asambleas por parte del profesorado debe ser libre.

D^a. Adriana Velázquez Enríquez aclara que lo que ha querido hacer al plantear esto en Junta ha sido sólo buscar un compromiso real.

La Dra. Sillero Crovetto cree que si lo que se quiere es una adhesión de la Junta de Facultad se debe plantear como punto del orden del día, no en el apartado de ruegos y preguntas.

D. Miguel Ángel Beigveder López, representante de estudiantes en Junta de Facultad cree que la Junta de Facultad no debe aprobar una declaración en ese sentido, porque podría ser considerado como un refrendo tácito de los acuerdos que pudieran adoptarse por una Asamblea diferente a la de la facultad, haciendo responsable a la Junta de los Acuerdos adoptados por una Asamblea diferente.

No planteándose más ruegos, preguntas ni interpelaciones, se levanta la sesión a las 12:45 horas.

Relación de asistentes

D. Gonzalo Almirón García.
D. Miguel Ángel Beigveder López.
D^a. Concha Campal de la Torre.
D^a. Dih Doubah Habib.
Dr. Rafael Durán Muñoz.
D^a. Raquel García Aranda.
Dr. Octavio García Pérez.
Dra. Itziar Giménez Sánchez.
Dr. Juan José Hinojosa Torralvo.
Dr. Emilio Lecuona Prats.
Dra. Magdalena M^a. Martín Martínez.
D. Jaime Naranjo Roldán.
D. Antonio Roldán Báez.
Dr. José Manuel Ruiz-Rico Ruiz.
Dra. Carmen Sánchez Hernández.
Dra. Blanca Sillero Crovetto.
D^a. Adriana María Velázquez Enríquez.
Dr. Diego José Vera Jurado.

Asistentes sin voto

Dr. Sebastián Escámez Navas.
Dra. Elisa García España
Dra. Elena del Mar García Rico.
Dra. María Ángeles Martín Reyes.

Ausencias justificadas

Dr. José Calvo González.
Dr. Antonio Ortega Carrillo de Albornoz.
D. Rafael Moreno Pozas.
Dr. Juan Muñoz Sánchez.

EL DECANO

EL SECRETARIO

ANEXO 1

ASIGNACIÓN DE GRUPOS PARA EL CURSO 2012/13

La asignación de grupos para el curso 2012/13 se va a realizar dando continuidad a la práctica de los cursos anteriores. Las únicas novedades que van a introducirse son:

1. Aunque los estudiantes que han cursado primero o segundo en un turno este año podrán cursar el curso superior en el mismo *turno*, el grupo dentro del turno podría cambiar, con el fin de obtener una *ratio* equilibrada de estudiantes por grupo.
2. Para los estudiantes de Grado, deja de ser posible con carácter general solicitar un cambio de grupo, y solo se concederán cambios de *turno*, en los supuestos aprobados por la Junta de Facultad el 17 de marzo de 2010.
3. Como quiera que los estudiantes de Grado pueden conocer con anticipación el turno que les va a ser asignado, *la solicitud de cambio de turno deberá realizarse* coincidiendo con los períodos de matriculación. Esto es, *del 12 al 24 de julio o del 10 al 21 de septiembre*. Estas solicitudes pueden presentarse aunque la matrícula se cumplimente por Internet, y se habilitará un procedimiento para que no tengan que esperar colas los solicitantes.
4. Los estudiantes de Licenciatura, y aquellos estudiantes de Grado matriculados con posterioridad al 21 de septiembre, podrán solicitarlo *entre el 1 y el 5 de octubre*. Toda esta anticipación tiene por objeto poder cerrar la asignación de estudiantes a grupos lo antes posible, algo esencial para el éxito académico.
5. Los estudiantes que soliciten el régimen de “Estudiante a tiempo parcial” al Vicerrectorado de Estudiantes deben igualmente solicitar el cambio de turno en los plazos establecido, aportando la documentación necesaria. Y ello al efecto de que se les pueda asignar el grupo pertinente a principios del curso.
6. Es importante que los estudiantes sepan que ni la asignación de turno en los Grados en Derecho y Criminología ni la asignación de grupo piloto en la Licenciatura dependen en absoluto del momento en que se matriculen. Por tanto, la matrícula puede y debe realizarse perfectamente por Internet, lo cual redundará en beneficio de todos al evitar colas. La matriculación por Internet tiene, además, la ventaja de que es posible modificar en línea la matrícula durante todo el período de matriculación.

ASIGNACIÓN DE GRUPO EN LA LICENCIATURA DE DERECHO, INCLUIDOS GRUPOS PILOTO

A la hora de asignar los grupos de la Licenciatura en Derecho serán atendidas las preferencias de los estudiante por orden cronológico de matriculación y en la medida en que existan plazas disponibles. En todo caso, es responsabilidad de los estudiantes cerciorarse del grupo en que se encuentra a principio de curso, pues el error acerca de esto no será motivo para que se concedan cambios de grupo.

Los estudiantes que estén interesados en integrarse en los grupos piloto, deberán solicitarlo mediante el formulario habilitado a tal efecto, en el momento de la matriculación, y deberán en todo caso matricularse de un grupo regular para el caso de que su solicitud no pueda ser atendida. Habida cuenta de la restricción de plazas disponibles, la solicitud de integrarse en un grupo piloto no supone su concesión: es responsabilidad de los estudiantes cerciorarse del grupo en que se encuentra a principio de curso, pues el error acerca de esto no será motivo para permitir el cambio de grupo. Para el caso de la asignación de grupos pilotos, no tendrán prioridad quienes lo hayan solicitado antes sobre quienes lo hayan hecho después. Las plazas en estos grupos serán asignadas con arreglo a los siguientes criterios:

- a. Tendrán prioridad quienes hayan estado matriculados en asignaturas de un grupo piloto el curso anterior, y habiendo aprobado el 80% de éstas, se matriculen del grupo piloto entero o lo hagan, al menos, del 80% de las asignaturas de éste.
- b. En segundo lugar, a quienes, sin haberse matriculado de asignaturas en grupos piloto el curso anterior o sin haber superado el 80% de las matriculadas, se matriculen del piloto completo.
- c. En tercer lugar, a quienes sin haber estado matriculados en un grupo piloto el curso anterior, se hayan matriculado de más asignaturas en un curso piloto frente a quienes se hayan matriculado de menos.

En cada uno de los tres supuestos mencionados en el apartado anterior, la preferencia vendrá dada por la nota media del expediente en la fecha de la solicitud. A los efectos del cálculo de la nota media, se estará a lo dispuesto por el Anexo I del R.D. 1497/1987, de 27 de noviembre, modificado parcialmente por el R.D. 1267/1994, de 10 de junio, y el R.D. 1044/2003, de 1 de agosto; siendo las equivalencias numéricas de las notas las siguientes: Suspenso 0; aprobado 1; notable: 2; sobresaliente: 3 y Matrícula de Honor: 4. No se cobrará tasa alguna por la certificación de estas notas, la cual será realizada de oficio por Secretaría. De darse el caso de varios estudiantes con la misma nota media aspirando a una plaza, ésta se asignará por sorteo, cuya celebración pública será objeto de anuncio.

No se permitirá la matriculación en una asignatura de grupo piloto a quienes no tengan aprobada la asignatura llave correspondiente, en el momento de la solicitud. Tampoco se permitirá la matriculación por segunda vez en una misma asignatura de un grupo piloto. Y en ningún caso se permitirán cambios de grupo a quienes se matriculen en uno de los grupos piloto.

ASIGNACIÓN DE TURNO EN LOS GRADOS EN DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

La asignación de turno en los Grados en Derecho y Criminología atenderá, con carácter general, al criterio del orden alfabético de los apellidos de los estudiantes. Esto supone que la prioridad en el tiempo a la hora de hacer la matrícula no afectará a la asignación de turno. Se recomienda, por tanto, la matriculación por Internet, que además permite la modificación en línea de la matrícula durante todo el período de matriculación. En todo caso, es responsabilidad de los estudiantes cerciorarse del grupo en que se encuentra a principio de curso, pues el error acerca de esto no será motivo para que se concedan cambios de turno. Tampoco lo será motivo de concesión de cambios de turno el solapamiento de asignaturas de la que se matricule el estudiante: es importante que el estudiante solo se matricule de aquellas asignaturas que pueda cursar. Organizativamente resulta imposible garantizar las preferencias de todos los estudiantes al respecto de qué asignaturas cursar y cuándo hacerlo.

Para el caso del Grado en Criminología, 40 de las 75 plazas disponibles para el turno de tarde serán reservadas para los egresados del Experto Universitario en Criminología. Las 35 restantes serán asignadas a los estudiantes por orden alfabético, comenzando por la letra "O", que ha sido la resultante del sorteo de 2012 a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (Resolución de 29 de febrero de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, BOE 12/03/2012). Al terminar de asignarse las plazas del turno de tarde con arreglo al procedimiento indicado, se comenzarán a asignar las plazas del turno de mañana, hasta completar las 75 de este turno.

Para el caso del Grado en Derecho, la asignación por apellidos del turno da continuidad a lo aprobado por Junta de Facultad el 11 de abril de 2011 e implantado en el curso 2011/12, y el objetivo es el mismo: que la mayoría de los estudiantes puedan asistir a las clases de asignaturas de cursos distintos. Así, los estudiantes de primero y segundo se matricularán del mismo turno que tienen ahora en los cursos superiores de los que se matriculen. Por su parte, la asignación de turno para los estudiantes de primero se realizará de manera inversa al establecido para los estudiantes de segundo, y coincidirá con la asignación de turno para los estudiantes de tercero. Concretamente, la asignación de turnos por apellidos se realizará conforme al siguiente orden:

Primer curso: Se les asignará el turno de mañana a los estudiantes cuyo primer apellido comience por "HA" (por ejemplo, "Hares"), continuando por orden alfabético hasta incluir los comenzados por "TT". El turno de tarde será asignado a los estudiantes cuyo primer apellido comience por "TO", continuando por orden alfabético hasta comenzar de nuevo con el orden alfabético e incluir a todos aquellos cuyo primer apellido comienza por "G".

Segundo curso: La asignación de turno se realizará de manera inversa a la del primer curso. Esto es, se asignará la mañana de "TO" (por ejemplo, Toharia) a "G", ambos inclusive; y la tarde de "HA" a "TT".

Tercer curso: La asignación se realizará de manera inversa a la de segundo, esto es, de la misma forma que para los estudiantes de primero.

CAMBIOS DE TURNO Y GRUPO

1. Conforme a lo establecido por Junta de Facultad el 17 de marzo de 2010, con carácter general no se permitirán cambios de turno, al objeto de procurar una distribución equilibrada de los estudiantes por grupo, necesaria tanto para la calidad de la docencia como para ajustarse a los espacios disponibles. Esta regla general será objeto de excepción cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a. Estar trabajando, pudiendo acreditarlo mediante la presentación del correspondiente informe de vida laboral.
- b. Recibir tratamientos médicos a ciertas horas, *no pudiendo recibirlos a otras*.
- c. Hacerse cargo de una persona oficialmente reconocida como dependiente o tener hijos en edad escolar.
- d. Ser deportista de alto nivel, con reconocimiento oficial.
- e. Tener pendientes cinco asignaturas o menos para acabar la carrera y que coincidan los horarios de éstas.

Todas estas circunstancias deberán justificarse documentalmente, salvo la última, que se comprobará de oficio. Los cuatro primeros motivos tendrán prioridad sobre el quinto

2. Como quiera que los estudiantes de Grado pueden conocer con anticipación el turno que les va a ser asignado, la solicitud de cambio de turno deberá realizarse coincidiendo con los períodos de matriculación. Esto es, del 16 al 26 de julio o del 10 al 21 de septiembre.

3. Los estudiantes de Licenciatura, y aquellos estudiantes de Grado matriculados con posterioridad al 21 de septiembre deberán solicitarlo entre el 1 y el 5 de octubre. Toda esta anticipación tiene por objeto poder cerrar la asignación de estudiantes a grupos lo antes posible, algo esencial para el éxito académico.

4. Los estudiantes que soliciten el régimen de “Estudiante a tiempo parcial” al Vicerrectorado de Estudiantes deben igualmente solicitar el cambio de turno en los plazos establecidos, aportando la documentación necesaria. Y ello al efecto de que se les pueda asignar el grupo pertinente a principios del curso.

**PC10. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN
PROFESIONAL
DE LOS ALUMNOS DE GRADO**

**PLAN ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN POR CENTRO (APROBADO POR
JUNTA DE CENTRO 31 MAYO 2012)**

CENTRO	FACULTAD DE DERECHO	
TITULACIONES	GRADO EN DERECHO GRADO EN DERECHO + ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS GRADO EN CRIMINOLOGÍA	Nº ALUMNOS MATRICULADOS GRADO EN DERECHO: 890 GRADO EN CRIMINOLOGÍA: 211 GRADO EN DERECHO + ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
RESPONSABLES	COORDINADOR/A DEL PROCESO: Alicia Avilés Zugasti RESPONSABLE DE ORIENTACIÓN VRUE: Isabel Fernández Subires RESPONSABLE DE ORIENTACIÓN EN DEL CENTRO: Itziar Giménez Sánchez REPRESENTANTE DE ALUMNOS: Dih Doubah Habib	
BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO ESPECÍFICO DEL CENTRO	<p>Desde la experiencia de las acciones realizadas en el curso 2010-2011 se detecta que gran parte del alumnado, especialmente los alumnos de primeros cursos, desconocen la existencia de un servicio de orientación profesional, prácticas y empleo dentro de la universidad. Este desconocimiento se hace extensivo a las posibilidades de ampliación de estudios y especialización a través de máster, cursos de experto, etc.</p> <p>Una segunda necesidad que se detecta es la de orientar a los alumnos noveles hacia una actitud más proactiva en el diseño y puesta en marcha de su proyecto formativo-profesional e ir proporcionándole, a medida que avanza en su formación, información, herramientas, competencia y habilidades que le faciliten su tránsito a un nivel de formación superior o su acceso al mundo laboral.</p> <p>En tercer lugar señalar la escasa inquietud emprendedora que se detecta en el alumnado general y el desconocimiento de esta opción como vía para su desarrollo profesional.</p>	
OBJETIVOS	<p>Informar a los estudiantes de los servicios de orientación, prácticas, formación y empleo que presta el Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa</p> <p>Crear en el alumno desde el principio de su formación universitaria la conciencia de responsabilidad de su propio futuro profesional fomentando el concepto de “profesional en formación” en lugar del de “estudiante”</p> <p>Aportar a los alumnos conocimientos, herramientas y competencias que optimicen su empleabilidad y faciliten en tránsito entre etapas formativas y la incorporación al ámbito laboral.</p> <p>Promover el espíritu emprendedor.</p>	
ACCIONES	Jornadas Universidad y Empleo. Taller de análisis de los roles y escenarios profesionales. Taller de análisis de los perfiles profesionales Jornadas “Acercando la Empresa a la Universidad Mentoring Empresarial para jóvenes universitarios	CRONOGRAMA Enero-febrero de 2012 Marzo-abril de 2012 Marzo-abril de 2012 2 y 3 de noviembre de 2011 14 de noviembre de 2011
INDICADORES SEGUIMIENTO EVALUACIÓN	IN34-PC10: Nº de usuarios asesorados por el servicio de orientación. IN35-PC10: Nivel de satisfacción de los usuarios. IN36-PC10: Inserción en el tejido económico de los egresados.	

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Acción	Jornadas Universidad y Empleo		
Descripción	Duración	Organiza	
<p>Dirigidas a: Prioritariamente alumnos de primer curso</p> <p>El Servicio de Cooperación Empresarial y Fomento del Empleo, dependiente del Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa, desarrolla toda una serie de iniciativas encaminadas a favorecer la inserción profesional de nuestros titulados. El objetivo de estas “Jornadas Universidad y Empleo” es presentar a los estudiantes de primer curso estos programas con el fin de que conozcan desde el primer momento que disponen en la Universidad de este Servicio al que pueden acudir buscando asesoramiento y orientación.</p> <p>Los programas que se presentarán son los siguientes: Programa de prácticas en empresa dirigidas a estudiantes Programa de prácticas en empresas dirigidas a recién titulados Servicio de orientación profesional Programa Universem dirigido a mujeres universitarias Agencia de Colocación Programa de apoyo al autoempleo y la creación de empresas Titulaciones propias (especialista, experto y máster)</p>	2 horas	VRUE	

Acción	“Como es el mundo” Taller de análisis de los roles y escenarios profesionales		
Descripción	Duración	Organiza	
<p>Dirigidas a: Alumnos de primer curso</p> <p>En los últimos años hemos asistido a una gran evolución en lo que a escenarios profesionales se refiere, la globalización, el desarrollo en los sistemas de comunicación, la internalización de los equipos profesionales, etc. configuran una nueva situación para los actuales profesionales, esto unido a la globalización del acceso a la información y a la rápida “caducidad” de los conocimientos hace que los perfiles profesionales estén en constante evolución. Con el objetivo de que el alumno analice y tome conciencia de la evolución de los escenarios profesionales, situándole en los escenarios actuales y asumiendo la responsabilidad en la configuración de su propio perfil profesional se establece este “Taller de análisis de los roles y escenarios profesionales”. Taller dirigido a desarrollar conceptos clave como escenarios profesionales, perfil profesional...</p>	2 horas	VRUE / Centro	

Acción	“ Mi papel en el juego” Taller de análisis de los perfiles profesionales		
Descripción	Duración	Organiza	
<p>Dirigidas a: Alumnos de segundo curso</p> <p>Analizaremos el concepto de competencia profesional e iniciaremos al estudiante en el autoconocimiento de sus propias competencias. Igualmente se introducirán de forma breve los diferentes campos profesionales de las titulaciones.</p>	2 horas	VRUE/CENTRO	

Acción	Jornadas “Acercando la Empresa a la Universidad”		
Descripción	Duración	Organiza	
<p>Dirigidas a: Prioritariamente a alumnos de últimos cursos</p> <p>Estas jornadas se enmarcan en el plan de difusión de la cultura emprendedora del Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa, con el objetivo de mejorar la empleabilidad de los universitarios que opten por el autoempleo como una salida profesional.</p>	6 horas	VRUE	

Acción	Mentoring Empresarial para jóvenes universitarios		
Descripción	Duración	Organiza	
<p>Dirigidas a: Prioritariamente a alumnos de últimos cursos</p> <p>Con el objetivo de mostrar a los universitarios la opción del autoempleo como acceso al mercado laboral mediante experiencias reales empresariales y dinámicas de grupo que permitirán que aflore todo el potencial emprendedor de los participantes que podrán aplicar tanto a su desarrollo personal como profesional.</p>	5 horas	VRUE	

Acción	Plan Transversal de la Cultura Emprendedora de la UMA		
Descripción	Duración	Organiza	
Dirigidas a: todos los estudiantes Con el objetivo de mostrar a los universitarios la opción del autoempleo, se organiza un concurso sobre ideas de negocio y creación de empresas, asociado a unas jornadas y mentoring sobre el autoempleo.	5 horas	VRUE / CENTRO	

Acción	Orientación profesional dentro de las jornadas de bienvenida a nuevos estudiante ^{4s}		
Descripción	Duración	Organiza	
Dirigidas a: Alumnos de primer curso El Vicedecano de Estudiantes informa a los estudiantes de nuevo ingreso acerca de los servicios de orientación profesional ofertados tanto por el Centro como por el VRUE.	½ hora	CENTRO	

Acción	Información sobre prácticas, cursos y actividades de orientación profesional a través de la web del centro y boletines electrónicos dirigidos a todos los estudiantes vía Campus Virtual		
Descripción	Duración	Organiza	
Dirigidas a: Alumnos de primer y segundo curso El Vicedecano de Estudiantes informa a todos los estudiantes de las actividades organizadas por el VRUE y el centro en materia de prácticas, orientación laboral y salidas profesionales. Esta labor de difusión incluye la de la publicación electrónica Factor-E.	½ hora	CENTRO	

Acción	Charl acerca de las salidas profesionales internacionales		
Descripción	Duración	Organiza	
Dirigidas a: Alumnos de primer y segundo curso del Grado en Derecho y del Grado en Derecho + ADE Charla a cargo del Dr. Manuel Desantes Real, Catedrático de Derecho Internacional Privado, sobre salidas profesionales internacionales	1,30 horas	CENTRO / Área de Derecho Internacional Privado	

Acción	Charla acerca de las salidas profesionales internacionales		
Descripción	Duración	Organiza	
Dirigidas a: Alumnos de primer y segundo curso del Grado en Derecho y del Grado en Derecho + ADE Charla a cargo del Dr. Jordi Pintó, Director del Consejo Rector de la Escuela de Práctica Jurídica del Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE) sobre "Claves para ejercer con éxito la abogacía en un contexto internacional"	1,30 horas	CENTRO	

Acción	Charlas acerca de las salidas profesionales del Grado en Criminología		
Descripción	Duración	Organiza	
Dirigidas a: Alumnos de 1º curso del Grado en Criminología Charla a cargo de la asociación ARRABAL sobre Criminólogos emprendedores	1,30 horas	CENTRO / Área de Derecho penal	

Acción	Charlas acerca de las salidas profesionales del Grado en Derecho		
Descripción	Duración	Organiza	

Dirigidas a: Alumnos de primer curso del Grado en Derecho y del Grado en Derecho + ADE		horas	CENTRO / Área de Derecho o Procesal
D. ANTONIO ALCALÁ NAVARRO Presidente de la Audiencia Provincial de Málaga	PROCESO Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE FAMILIA	5h	
Ilmo. Sr. D. LUIS ROLDÁN PÉREZ Ex Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Málaga	EL PROCURADOR: SU DEONTOLOGÍA Y FUNCIONES		
Ilmo. Sr. D. FRANCISCO BERNAL MATE Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Málaga	EL PROCURADOR: SU DEONTOLOGÍA Y FUNCIONES		
DR. D. GUILLERMO QUESADA GARCÍA Jefe de Servicio de Cuidados Críticos y Urgencias del Hospital Regional Universitario Carlos de Haya	EL DERECHO Y LAS DECISIONES ÉTICAS AL FINAL DE LA VIDA		
DR. D. GUILLERMO QUESADA GARCÍA Jefe de Servicio de Cuidados Críticos y Urgencias del Hospital Regional Universitario Carlos de Haya	EL DERECHO Y LAS DECISIONES ÉTICAS AL FINAL DE LA VIDA		
Charla del Decano del Colegio de X Etc.			